



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : GINA PAOLA CUELLAR HERNANDEZ
Demandado : DAYDA VANNESSA ROMERO SUAZA
Radicación : 2022-00473

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito allegado a través de correo electrónico, se ordena REQUERIR al PAGADOR de MINISTERIO DEFENSA-EJERCITO NACIONAL, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1.669 del 21 de septiembre de 2022, correspondiente el embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue la demandada **NAYDA VANNESSA ROMERO SUAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.246.527, quien se desempeña como empleada activa del Ejército Nacional de Colombia.

Por secretaría, librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ**